



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO

Demandante: ALVARO FORNARY PARRA y OTROS

Demandado: ELECTRICARIBE S.A E.S.P

RADICACIÓN: 200013103004-2010-00178-00

De conformidad con el parágrafo único del artículo 373 del C.G.P., y en armonía con lo dispuesto en el numeral 2º del art. 443 ibídem, convóquese a las partes a una única audiencia donde se desarrollarán la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P.

Convóquese a las partes, para que concurran personalmente a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P.

*Señálese como fecha de la realización de la audiencia inicial el día **dieciocho (18) de mayo de 2020 a las 9:00 de la mañana.***

Adviértase a las partes de la necesidad de su concurrencia personal a fin de practicar los interrogatorios de partes; y las consecuencias procesales y pecuniarias dispuestos en el numeral 4º del art. 372 por la inasistencia injustificada

Por otro lado, se procede a Aceptar la renuncia del doctor OSCAR PACHECO HERNANDEZ, al poder conferido por la parte demandada en el presente proceso, por reunirse los requisitos exigidos en el art. 76 parágrafo 4º del C.G.P.

En igual sentido, se procede a reconocer personería jurídica a la doctora YOLIMA ESTHER MONSALVO GUTIERREZ, como apoderada judicial de Electricaribe S.A. E.S.P., en los términos y para los efectos del mandato a ella conferido.

Asimismo, se reconoce la sustitución de poder en el doctor JOSE JAVIER MAESTRE GOMEZ, en los mismos términos del mandato conferido a la doctora YOLIMA ESTHER MONSALVO GUTIERREZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


GERMAN DAZA ARIZA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
VALLEDUPAR-CESAR

Hoy, _____ DE 2020. Hora 8:00 A.M.

Notifico la Providencia de fecha _____

Por anotación en el presente Estado No. _____. Conste.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario.

